

INTEGRIDAD

CON LOS MEJORES ESTÁNDARES

El compromiso con la ética y la integridad es el camino para posicionar a Ferrovial como un referente en el mercado internacional.

Uno de los valores de Ferrovial es la integridad. Por tanto, sus actividades se desarrollan bajo el requisito de evitar toda forma de corrupción, fomentando en todo momento la transparencia, conforme a lo recogido en el Código de Ética Empresarial de la compañía.

La creciente presencia internacional de Ferrovial ha determinado la transformación de su Programa de Cumplimiento para alinearse con las mejores prácticas nacional e internacionalmente reconocidas. Bajo la dependencia directa de la Comisión de Auditoría y Control, dotado de la independencia y los recursos necesarios, el *Chief Compliance Officer* ha acometido diversas mejoras para asegurar la alineación del programa implantado en Ferrovial con las mejores prácticas a nivel internacional.

LA ÉTICA EMPRESARIAL

El Código de Ética Empresarial* de Ferrovial es aplicable a todas las empresas del Grupo y establece los principios básicos y los compromisos

a los que deben atenerse sus administradores, directivos y empleados. Los principios básicos de comportamiento son el respeto a la legalidad, la integridad ética y el respeto a los derechos humanos. Estos principios se concretan en el cumplimiento de una serie de compromisos recogidos en el Código de Ética y plasmados en políticas y procedimientos internos.

Todos los empleados se adhieren a estos principios y compromisos, comprometiéndose a cumplirlos y a hacerlos cumplir a los colaboradores externos que efectúen actividades en nombre de Ferrovial.

EL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO

Ferrovial cuenta con un Programa de Cumplimiento cuya finalidad es establecer un proceso común de vigilancia y control de los riesgos de cumplimiento de la sociedad bajo el principio de “tolerancia cero” hacia la comisión de actos delictivos y, en particular, de cualquier forma de corrupción.

El Programa de Cumplimiento se describe en la Política de Cumplimiento* y tiene como principal objetivo fomentar una cultura de ética empresarial en la organización y en los procesos de toma de decisiones y de formación de la voluntad de administradores, directivos y empleados. Adicionalmente, la política desarrolla las fases del Programa de Cumplimiento implantado en la compañía y establece las competencias de sus órganos de gobierno y las de sus empleados en el ámbito del cumplimiento normativo.

Asimismo, el Programa de Cumplimiento incluye un Modelo de Prevención de Delitos destinado a prevenir o reducir significativamente los riesgos de comisión de actos delictivos y, en especial, aquellos que conlleven la responsabilidad penal de la persona jurídica.

POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

Política Anticorrupción

Ferrovial cuenta con una Política Anticorrupción que rige el comportamiento de todos los administradores, directivos y empleados, y de sus colaboradores, en el desarrollo del negocio, bajo el principio de “tolerancia cero” con cualquier práctica que pueda ser calificada como corrupción, tanto activa como pasiva.

La política exige cumplir estrictamente las leyes anticorrupción aplicables, entre las que destacan las disposiciones del Código Penal español, la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero de EE.UU. (FCPA) y la Ley contra el Soborno del Reino Unido (UKBA).

CULTURA DE CUMPLIMIENTO

La formación de los empleados en los valores y principios recogidos en el Código de Ética Empresarial y en la Política de Cumplimiento y Anticorrupción es uno de los ejes sobre los que se desarrolla el Programa de Cumplimiento de la compañía. Durante 2020, se ha continuado con el plan de formación online sobre el Código de Ética Empresarial y la Política de Cumplimiento (Conductas Prohibidas) y se han desplegado dos nuevos cursos en materia anticorrupción, diseñados en función del nivel de exposición a este riesgo de determinados colectivos, incluido el Comité de Dirección: un curso general en materia anticorrupción y otro sobre legislación y mejores prácticas internacionales en materia anticorrupción (US FCPA, UK Bribery Act y Código Penal Español).

Asimismo, se ha celebrado el primer *Compliance Boot Camp* en Estados Unidos, un taller de cumplimiento en materia anticorrupción, antimonopolio, seguridad cibernética y empleo, entre otras. También en 2020 se ha desplegado un curso sobre Protección de Datos, enfocado sobre todo en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD).

El volumen formativo de estos cursos ascendió a 5.404 horas, acumulando un total de 10.327 horas en los últimos dos años. La formación impartida en 2020 fue más especializada y dirigida a los empleados con mayor nivel de exposición a determinados riesgos.

Política de Diligencia Debida de Integridad Ética de Terceros

Durante 2020 se ha aprobado una nueva política que tiene como objetivo homogeneizar el proceso de diligencia debida de integridad ética que debe seguirse antes de cerrar cualquier acuerdo con terceras partes. Asimismo, se ha desplegado una nueva aplicación corporativa para unificar el control del proceso de diligencia debida a realizar en función del nivel de riesgo de la operación y del tercero en cuestión.

Política de Lobby y Contribuciones Políticas

En 2020 se ha publicado una nueva política cuyo objetivo es regular un marco de actuación para la potencial involucración de Ferrovial en actividades políticas o de *lobby*, garantizando el cumplimiento de las leyes y

teniendo siempre en cuenta los principios del Código de Ética Empresarial y la Política Anticorrupción. En relación con contribuciones a partidos políticos, la norma prohíbe la utilización de fondos corporativos para realizar contribuciones a partidos políticos o a candidatos en procesos electorales, excepto en algunos casos en EE. UU. y bajo determinadas condiciones.

Política de Regalos y Gastos de Representación

En el año 2020, se ha llevado a cabo una revisión y actualización de la Política de Regalos y Gastos de Representación, en línea con lo establecido en la Política Anticorrupción de Ferrovial y dentro de los parámetros de actuación establecidos en el Código de Ética Empresarial y conforme a las principales normativas en materia anticorrupción (US FCPA, UK Bribery Act y Código Penal Español, entre otras).

CANAL ÉTICO

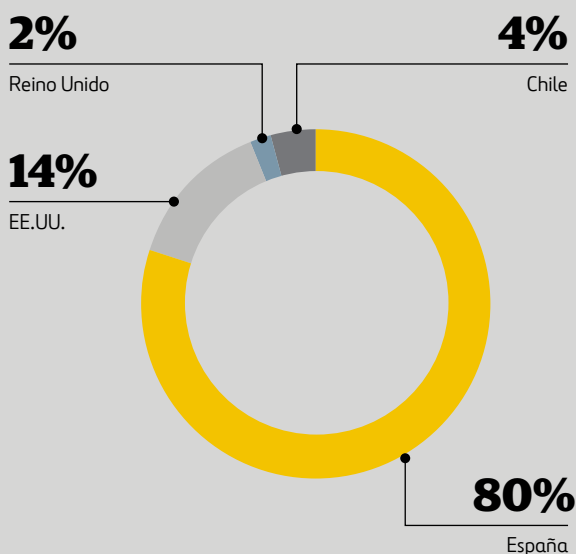
Durante 2020 se ha renovado el Canal Ético, que sirve como un complemento esencial a otras vías de comunicación internas. A través de una aplicación informática, tiene el objetivo de facilitar la comunicación de cualquier posible irregularidad, incumplimiento o comportamiento contrario a la ética, la legalidad y las normas internas de Ferrovial. El canal es accesible a través de la intranet y la página web corporativa (www.ferrovial.com), varios teléfonos gratuitos y un buzón específico de correos y permite realizar comunicaciones de forma anónima. Ferrovial no tolerará ningún tipo de represalias a los informantes de buena fe.

En este sentido, también se ha revisado la Política del Canal Ético, de manera que se protocoliza el tratamiento de todas las denuncias que puedan recibirse por cualquier medio relativas a posibles irregularidades, estableciendo responsabilidades, plazos y obligaciones de reporte de las medidas adoptadas. Además, se ha transferido a la Dirección de Cumplimiento la responsabilidad de gestionar el Canal Ético, con el apoyo de Auditoría Interna para el análisis de las comunicaciones prioritarias.

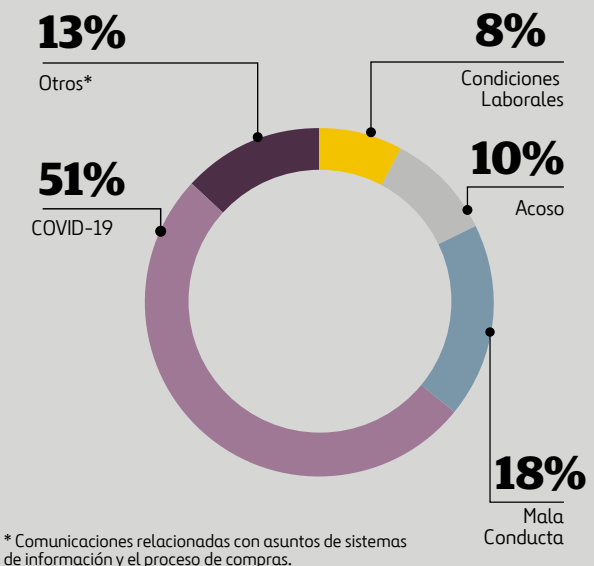
Durante el ejercicio 2020**, se recibieron por el buzón ético corporativo 50 denuncias, de las que 37 fueron anónimas y 13 nominativas. Todas las comunicaciones dan lugar a una investigación por parte del encargado del asunto, garantizando la confidencialidad y la ausencia de represalias de cualquier tipo. Desde el último trimestre del año, es la Dirección de Cumplimiento la encargada de reportar regularmente a la Comisión de Auditoría y Control y, en su caso, al Consejo de Administración, un informe detallado de las comunicaciones recibidas y las gestiones llevadas a cabo.

En 2020, ningún caso investigado ha dado lugar a impactos significativos para Ferrovial desde el punto de vista penal, económico o reputacional. Todas las comunicaciones se han investigado por los departamentos correspondientes y se han tomado las medidas que se han considerado oportunas: los asuntos relacionados con la COVID-19, en la mayoría de los casos, se han resuelto reforzando las medidas de seguridad en los centros de trabajo; los asuntos de acoso y mala conducta se han resuelto en algunos casos imponiendo medidas disciplinarias y, las reclamaciones por temas laborales y otros asuntos, se han revisado y, en los casos que procedía, se han corregido los errores o revisado los procedimientos y normativa interna aplicable.

PAIS DE ORIGEN



TIPOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN



*Disponible en www.ferrovial.com

** La información del año 2019 está disponible en el Informe Anual Integrado 2019, página 87.